

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 39** *ORDEN de 28 de octubre de 2019, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba el listado definitivo de solicitantes excluidos en el procedimiento de concurrencia competitiva simplificada para la obtención de las subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas, en el marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Centro Histórico de Alcalá de Henares (artículo 26.1) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, prorrogado por el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, convocada para el año 2018 mediante Orden de 20 de diciembre de 2018.*

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron subvenciones destinadas a la ejecución de obras en edificios y viviendas en el marco del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Centro Histórico de Alcalá de Henares, en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, modificada por Órdenes de 23 de septiembre de 2016 y de 6 de julio de 2018, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas previstas dentro del programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana (artículo 26.1) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, prorrogado durante el año 2017 por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, y a propuesta de la Entidad Colaboradora Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la que se refiere el artículo 10 de la citada Orden, esta Consejería de Vivienda y Administración Local

HA DISPUESTO

Primerº

No habiendo resultado beneficiario de estas subvenciones ninguno de los solicitantes, se recogen en el Anexo I de esta Orden, la relación de los solicitantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en la Orden 23 de junio de 2016, detallándose las causas de exclusión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la misma Orden, el listado de solicitantes excluidos será publicado en la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Vivienda y Administración Local, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de octubre de 2019.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, PD (Orden de 5 de septiembre de 2019), el Director General de Vivienda y Rehabilitación, José María García Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	EXPEDIENTE	CALLE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
06/004868.9/19	2019 GENMAR 8310	C/ LA MERCED, 6	B
06/006037.9/19	2020 GENMAR 8312	C/ INFANTA CATALINA 5	B
06/019908.9/19	2024 GENMAR 8401	PLAZA CERVANTES 21	B
06/046361.9/19	2022 GENMAR 8311	C/ EMPECINADO 15	B
99/043336.9/19	2021 GENMAR 8396	C/ ESCRITORIOS 3	B
06/066941.9/19	2023 GENMAR 8397	C/ FERROCARRIL 2 Y 4 Y C/ TORRELAGUNA 6	B
06/052121.9/19	2019 GENMAR 8399	C/ GRAN CAPITÁN 9	E
201999900013048	2019 GENMAR 8400	C/ MAYOR, 29	F
2019/328307	2019 GENMAR 8402	PLAZA SAN DIEGO 1	B
2019/328410	2019 GENMAR 8403	C/ TRINIDAD 2	B
9	2019 GENMAR 8308	C/ BEDEL 3	B
REGAGE19e00001387425	2019 GENMAR 8309	C/ BATANES 1	B
99/055118.9/19	2019 GENMAR 8395	C/ CARDENAL CISNEROS 18	B

NOTA:
CÓDIGO A: Presupuesto agotado
CÓDIGO B: No subsanar documentación
CÓDIGO C: Obras no subvencionables según normativa
CÓDIGO D: Solicitud fuera de plazo
CÓDIGO E: Edificio no emplazado en ARRU
CÓDIGO F: Incumplimiento requisito 60% uso vivienda habitual
CÓDIGO G: Obra finalizada con anterioridad al 11 de abril de 2013

(03/36.797/19)

